



Resolución Ministerial

N° 272-2018-PCM

Lima, 29 OCT. 2018

VISTO, el Oficio N° 326-2018-CONCYTEC-SG emitido por la Secretaría General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, la Ley N° 30806 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2016-EF/63.01, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", con código SNIP N° 317848;

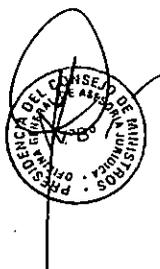
Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2017-PCM, se crea el grupo de trabajo denominado Comité Directivo del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", de naturaleza temporal, como máximo órgano de dirección del Proyecto;

Que, el referido grupo de trabajo se encuentra conformado por 14 representantes, 12 de ellos miembros del Consejo Directivo del CONCYTEC;

Que, es necesario modificar la conformación del grupo de trabajo a fin de facilitar el quorum para sus sesiones, haciéndolo más ágil;

Que, mediante Oficio N° 1861-2018-EF/63.04, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas ha manifestado su conformidad a la propuesta de reconfiguración del grupo de trabajo;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 165-2017-PCM

Modificar el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 165-2017-PCM, que crea el grupo de trabajo denominado Comité Directivo del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", quedando redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2.- Conformación del grupo de trabajo

El grupo de trabajo se conforma de la siguiente manera:

1. Cinco (5) miembros del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, representados de la siguiente forma:
 - El Presidente del CONCYTEC, quien preside el grupo de trabajo.
 - Cuatro (4) miembros del Consejo Directivo del CONCYTEC, elegidos entre ellos, formalizado mediante Resolución de Presidencia del CONCYTEC.
2. Director/a de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU o su representante.
3. Director/a de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF o su representante.

La Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, designan a sus representantes mediante oficio dirigido a la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la publicación de la presente Resolución Ministerial".

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe); y en el Portal Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, (www.concytec.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros